



PARTIDO DEL TRABAJO

CIUDAD DE MÉXICO



La Comisión Nacional de Elecciones y Procedimientos Internos y la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo a través de la Comisión Coordinadora Nacional, con base en los artículos 76 fracción XVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 10 Bis párrafo segundo, 15, 15 Bis, 15 Bis 2, 16, 17, 18, 23 fracción I, 37, 39 incisos h), k), m), n), o), 40 párrafo cuarto, 44, 47, 50 Bis, 50 Bis 1, 50 Bis 2, 56, 57, 58, 60, 61, 62 incisos b), d), e), f), h), i), 69, 76, 79, 117, 119 y demás relativos y aplicables de los Estatutos legales y vigentes de nuestro Instituto Político Nacional,

CONVOCAN

A todos los militantes y afiliados, en pleno goce de sus derechos políticos en la Ciudad de México, que acepten voluntariamente, suscriban los Documentos Básicos del Partido del Trabajo y sus políticas específicas, a participar en el Proceso Interno de selección, elección y postulación, en los cargos de Dirección de la Comisión Ejecutiva de la Ciudad de México, de la Comisión Coordinadora de la Ciudad de México, de la Comisión de Control y Fiscalización de la Ciudad de México y de la Comisión de Conciliación de la Ciudad de México, de reestructuración por renovación, elección, reelección, ampliación, sustitución parcial, muerte, impedimento físico y/o mental o por incumplimiento de sus funciones, así como renuncia o expulsión del Partido del Trabajo, de conformidad con la presente Convocatoria y bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA: El Proceso Interno se inicia con la publicación de la presente Convocatoria y concluye con la elección y toma de protesta de todos los candidatos electos que se integrarán a los Órganos de Dirección del Partido del Trabajo en la Ciudad de México, ante esta Comisión Nacional de Elecciones y Procedimientos Internos del Partido del Trabajo, dentro de los plazos legalmente establecidos.

SEGUNDA: La Comisión Nacional de Elecciones y Procedimientos Internos del Partido del Trabajo, con base en el artículo 50 Bis 1; es el órgano de dirección responsable de organizar y supervisar los procedimientos de presentación y registro de candidaturas y reestructuración por renovación, elección, reelección, ampliación, sustitución parcial, muerte, impedimento físico y/o mental o por incumplimiento de sus funciones, así como renuncia o expulsión del Partido del Trabajo, a los cargos de Dirección del Partido del Trabajo en la Ciudad de México y de manera supletoria, en términos del artículo 50 Bis 4; la Comisión Nacional de Vigilancia de Elecciones y Procedimientos Internos del Partido del Trabajo.

TERCERA: Para el registro de candidatos, así como para la postulación, se estará conforme a lo establecido en los Estatutos del Partido del Trabajo y la presente Convocatoria.

I. REQUISITOS

Los candidatos que pretendan ser postulados a ocupar algún cargo de Dirección del Partido del Trabajo en la Ciudad de México, deberán cumplir con lo siguiente:

- 1) Los requisitos de elegibilidad previstos en los artículos 10 Bis párrafo segundo, 15 Bis, 15 Bis 2, 16, 18, 119 y demás relativos de los Estatutos del Partido del Trabajo.
- 2) Los aspirantes deberán observar los requisitos de paridad de género establecidos en el artículo 10 Bis párrafo segundo, de los Estatutos del Partido del Trabajo.
- 3) Reunir las características establecidas en el marco estatutario vigente del Partido del Trabajo a) Lealtad al proyecto y a los postulados del Partido del Trabajo.
- b) Congruencia con los principios del Partido del Trabajo y su práctica política.
- c) No tener antecedentes de corrupción.
- d) Compromiso con las luchas sociales y desarrollo del Partido del Trabajo.
- e) Estar Afiliado al Partido del Trabajo.
- 4) La solicitud de registro de candidatos, en todos los casos, deberá especificar los siguientes datos:

- I. Nombre y apellidos;
- II. Lugar de nacimiento, edad, domicilio y tiempo de residencia en el mismo;
- III. Cargo para el que se postula;
- IV. Credencial de Afiliación nacional al Partido del Trabajo en original y copia
- V. Tiempo de militancia; y
- VI. Clave de la Credencial para Votar.

5) La solicitud de candidatura se acompañará de la siguiente documentación:

- I. Credencial para Votar vigente expedida por el INE en original y copia;
- II. Constancia de Aceptación de la Postulación firmada por el aspirante a candidato;
- III. Manifestación por escrito, expresando bajo protesta de decir verdad, que se encuentra en pleno goce de sus derechos partidarios y políticos-electorales;
- IV. Escrito de Exposición de Motivos; y
- V. Currículum Vitae con fotografía actual y digitalizada, en archivo electrónico abierto (*doc* o *word*), en el formato institucional del PT que para el efecto proporcione la Unidad de Transparencia del Partido del Trabajo en la Ciudad de México, a través de los correos electrónicos institucionales pt_dfo@hotmail.com y uptcdmx@gmail.com por los que deberá remitirlos debidamente requerido.

II. REGISTRO

1) El registro de candidatos se realizará a partir del día siguiente de la publicación y difusión de la presente Convocatoria, de conformidad con el artículo 50 Bis 2, párrafo cuarto, del marco estatutario: 1. en un diario cuya cobertura corresponda al ámbito geográfico de la elección, 2. en la página web oficial del Partido del Trabajo o, 3. en los estrados de las oficinas del Partido del Trabajo; según lo determine la Comisión Ejecutiva Nacional, y hasta el día 21 de febrero de 2020, en la sede de las oficinas del Partido del Trabajo en la Ciudad de México, sito en Avenida Monterrey número 242, colonia Roma, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc; en un horario de 11:00 a 17:00 horas. En caso de incumplimiento de los requisitos, se resolverá con la documentación con que se cuente.

- 2) El registro de candidatos a ocupar algún cargo de dirección en la Ciudad de México, será cancelado por los siguientes motivos:
 - a) Por renuncia al Partido del Trabajo;
 - b) Por renuncia a la postulación previamente solicitada;
 - c) Por inelegibilidad del candidato de que se trate.

III. ELECCIÓN DE CANDIDATOS

1) La elección de los candidatos y reestructuración por renovación, elección, reelección, ampliación, sustitución parcial, muerte, impedimento físico y/o mental o por incumplimiento de sus funciones, así como renuncia o expulsión del Partido del Trabajo, se realizará en el Congreso Ordinario de la Ciudad de México, conforme lo haya solicitado cada militante del Partido del Trabajo, de conformidad con los Estatutos vigentes.

2) En la integración de los órganos de dirección de la Ciudad de México se garantizará la paridad de género, de conformidad con la base estatutaria establecida en el artículo 10 Bis párrafo segundo.

3) El periodo de vigencia del cargo que ocupen una vez electo, será por tres años.

CUARTA: La Comisión Nacional de Elecciones y Procedimientos Internos del Partido del Trabajo, informará a los interesados sobre la procedencia o negativa del registro, a más tardar el día 14 de mayo de 2020, mediante publicación por Estrados en las oficinas de la sede local del Partido del Trabajo, donde se darán por notificados.

QUINTA: Lo no previsto en la presente Convocatoria será resultado de conformidad con los Estatutos del Partido del Trabajo.

Ciudad de México, febrero 12 de 2020.

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

- | | |
|-------------------------------------|--|
| Alberto Anaya Gutiérrez | Maria Guadalupe Rodríguez Martínez |
| Reginaldo Sandoval Flores | Alejandro González Yáñez |
| Pedro Vázquez González | Francisco Amadeo Espinosa Ramos |
| Magdalena Del Socorro Núñez Monreal | Geovanna Del Carmen Bañuelos De La Torre |
| Ma. Mercedes Maciel Cárdenas | Geovanna Del Carmen Bañuelos De La Torre |
| Ángel Benjamín Robles Montoya | Mary Carmen Bernal Martínez |
| Maria De Jesús Páez Guereca | Maria Del Consuelo Estrada Plata |
| | Sonia Catalina Álvarez |

POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO

- | | |
|-----------------------------|---------------------------------------|
| Antelmo Iglesias Bravo | Antonio Gómez Saucedo |
| Ciro Eduardo Rivera Garza | Esperanza Sánchez Pérez |
| Ismael Herrera Zazueta | Jesús Antonio Ríos Páez |
| Juan Granados Baladrán | Lucía Torres Aramendiariz |
| Ma. Elisa Torres García | Maria Alejandra Díaz Castillo |
| Maria Dolores Cortés Campos | Raymundo Carlos Soto Becerril |
| Rocio Escalona Hernández | Rosalba Moreno González |
| | Sabino Demetrio González Santabárbara |

Responsable de la publicación de la convocatoria: el C. Raymundo Carlos Soto Becerril, Integrante y Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Elecciones y Procedimientos Internos, con fundamento en el artículo 50 Bis 2, fracción III, de los Estatutos del Partido del Trabajo. Convocatoria debidamente aprobada por la Comisión Ejecutiva Nacional el 12 de febrero de 2020, en términos de los artículos 50 Bis 1 párrafo cuarto, 50 Bis 2, 117, 119 y demás relativos y aplicables de los Estatutos del Partido del Trabajo.

La Comisión Nacional de Elecciones y Procedimientos Internos y la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo a través de la Comisión Coordinadora Nacional, con base en los artículos 76 fracción XVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 10 Bis párrafo segundo, 15, 15 Bis, 15 Bis 2, 16, 17, 18, 23 fracción I, 37, 39 incisos h), k), m), n), o), 40 párrafo cuarto, 44, 47, 50 Bis, 50 Bis 1, 50 Bis 2, 56, 57, 58, 60, 61, 62 incisos b), d), e), f), h), i), 69, 76, 79, 117, 119 y demás relativos y aplicables de los Estatutos legales y vigentes de nuestro Instituto Político Nacional,

CONVOCAN

A todos los militantes y afiliados, en pleno goce de sus derechos políticos en la Ciudad de México, que acepten voluntariamente, suscriban los Documentos Básicos del Partido del Trabajo y sus políticas específicas, a participar en el Proceso Interno de selección, elección y postulación, en los cargos de Dirección de la Comisión Ejecutiva de Demarcación Territorial y de la Comisión Coordinadora de Demarcación Territorial, otra Comisión Ejecutiva Delegacional y Comisión Coordinadora Delegacional, respectivamente, para la reestructuración por renovación, elección, reelección, ampliación, sustitución parcial, muerte, impedimento físico y/o mental o por incumplimiento de sus funciones, así como renuncia o expulsión del Partido del Trabajo, de conformidad con la presente Convocatoria y bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA: El Proceso Interno se inicia con la publicación de la presente Convocatoria y concluye con la elección y toma de protesta de todos los candidatos electos que se integrarán a los Órganos de Dirección del Partido del Trabajo de la Demarcación Territorial, ante esta Comisión Nacional de Elecciones y Procedimientos Internos del Partido del Trabajo, dentro de los plazos legalmente establecidos.

SEGUNDA: La Comisión Nacional de Elecciones y Procedimientos Internos del Partido del Trabajo, con base en el artículo 50 Bis 1; es el órgano de dirección responsable de organizar y supervisar los procedimientos de presentación y registro de candidaturas y reestructuración por renovación, elección, reelección, ampliación, sustitución parcial, muerte, impedimento físico y/o mental o por incumplimiento de sus funciones, así como renuncia o expulsión del Partido del Trabajo, a los cargos de Dirección del Partido del Trabajo de Demarcación Territorial y de manera supletoria, en términos del artículo 50 Bis 4; la Comisión Nacional de Vigilancia de Elecciones y Procedimientos Internos del Partido del Trabajo.

TERCERA: Para el registro de candidatos, así como para la postulación, se estará conforme a lo establecido en los Estatutos del Partido del Trabajo y la presente Convocatoria.

I. REQUISITOS

Los candidatos que pretendan ser postulados a ocupar algún cargo de Dirección del Partido del Trabajo de Demarcación Territorial, deberán cumplir con lo siguiente:

- 1) Los requisitos de elegibilidad previstos en los artículos 10 Bis párrafo segundo, 15 Bis, 15 Bis 2, 16, 18, 119 y demás relativos de los Estatutos del Partido del Trabajo.
- 2) Los aspirantes deberán observar los requisitos de paridad de género establecidos en el artículo 10 Bis párrafo segundo, de los Estatutos del Partido del Trabajo.
- 3) Reunir las características establecidas en el marco estatutario vigente del Partido del Trabajo a) Lealtad al proyecto y a los postulados del Partido del Trabajo.
- b) Congruencia con los principios del Partido del Trabajo y su práctica política.
- c) No tener antecedentes de corrupción.
- d) Compromiso con las luchas sociales y desarrollo del Partido del Trabajo.
- e) Estar Afiliado al Partido del Trabajo.
- 4) La solicitud de registro de candidatos, en todos los casos, deberá especificar los siguientes datos:

- I. Nombre y apellidos;
- II. Lugar de nacimiento, edad, domicilio y tiempo de residencia en el mismo;
- III. Cargo para el que se postula;
- IV. Credencial de Afiliación nacional al Partido del Trabajo en original y copia.
- V. Tiempo de militancia; y
- VI. Clave de la Credencial para Votar.

5) La solicitud de candidatura se acompañará de la siguiente documentación:

- I. Credencial para Votar vigente expedida por el INE en original y copia;
- II. Constancia de Aceptación de la Postulación firmada por el aspirante a candidato;
- III. Manifestación por escrito, expresando bajo protesta de decir verdad, que se encuentra en pleno goce de sus derechos partidarios y políticos-electorales;
- IV. Escrito de Exposición de Motivos; y
- V. Currículum Vitae con fotografía actual y digitalizada, en archivo electrónico abierto (*doc* o *word*), en el formato institucional del PT que para el efecto proporcione la Unidad de Transparencia del Partido del Trabajo en la Ciudad de México, a través de los correos electrónicos institucionales pt_dfo@hotmail.com y uptcdmx@gmail.com por los que deberá remitirlos debidamente requerido.

II. REGISTRO

1) El registro de candidatos se realizará a partir del día siguiente de la publicación y difusión de la presente Convocatoria en espacios públicos de todas las de Demarcaciones Territoriales integradas en el calendario de la Convocatoria para los Congresos de Demarcaciones Territoriales convocados por la Comisión Coordinadora de la Ciudad de México y la Comisionada Política Nacional, y hasta el día 21 de febrero de 2020, en la sede de las oficinas del Partido del Trabajo en la Ciudad de México, sito en Avenida Monterrey número 242, colonia Roma, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc; en un horario de 11:00 a 17:00 horas. En caso de incumplimiento de los requisitos, se resolverá con la documentación con que se cuente.

- 2) El registro de candidatos a ocupar algún cargo de dirección de la Demarcación Territorial, será cancelado por los siguientes motivos:
 - a) Por renuncia al Partido del Trabajo;
 - b) Por renuncia a la postulación previamente solicitada;
 - c) Por inelegibilidad del candidato de que se trate.

III. ELECCIÓN DE CANDIDATOS

1) La elección de los candidatos y reestructuración por renovación, elección, reelección, ampliación, sustitución parcial, muerte, impedimento físico y/o mental o por incumplimiento de sus funciones, así como renuncia o expulsión del Partido del Trabajo, se realizará en el Congreso de Demarcación Territorial Ordinario, conforme lo haya solicitado cada militante del Partido del Trabajo, de conformidad con los Estatutos vigentes.

2) En la integración de los órganos de dirección de Demarcación Territorial se garantizará la paridad de género, de conformidad con la base estatutaria establecida en el artículo 10 Bis párrafo segundo.

3) El periodo de vigencia del cargo que ocupen una vez electo, será por tres años.

CUARTA: La Comisión Nacional de Elecciones y Procedimientos Internos del Partido del Trabajo, informará a los interesados sobre la procedencia o negativa del registro, a más tardar el día 21 de marzo de 2020, mediante publicación por Estrados en las oficinas de la sede local del Partido del Trabajo, donde se darán por notificados.

QUINTA: Lo no previsto en la presente Convocatoria será resultado de conformidad con los Estatutos del Partido del Trabajo.

Ciudad de México, febrero 12 de 2020.

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

- | | |
|-------------------------------------|--|
| Alberto Anaya Gutiérrez | Maria Guadalupe Rodríguez Martínez |
| Reginaldo Sandoval Flores | Alejandro González Yáñez |
| Pedro Vázquez González | Francisco Amadeo Espinosa Ramos |
| Magdalena Del Socorro Núñez Monreal | Geovanna Del Carmen Bañuelos De La Torre |
| Ma. Mercedes Maciel Cárdenas | Geovanna Del Carmen Bañuelos De La Torre |
| Ángel Benjamín Robles Montoya | Mary Carmen Bernal Martínez |
| Maria De Jesús Páez Guereca | Maria Del Consuelo Estrada Plata |
| | Sonia Catalina Álvarez |

POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO

- | | |
|-----------------------------|---------------------------------------|
| Antelmo Iglesias Bravo | Antonio Gómez Saucedo |
| Ciro Eduardo Rivera Garza | Esperanza Sánchez Pérez |
| Iván Herrera Zazueta | Jesús Antonio Ríos Páez |
| Juan Granados Baladrán | Lucía Torres Aramendiariz |
| Ma. Elisa Torres García | Maria Alejandra Díaz Castillo |
| Maria Dolores Cortés Campos | Raymundo Carlos Soto Becerril |
| Rocio Escalona Hernández | Rosalba Moreno González |
| | Sabino Demetrio González Santabárbara |

Responsable de la publicación de la convocatoria: el C. Raymundo Carlos Soto Becerril, Integrante y Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Elecciones y Procedimientos Internos, con fundamento en el artículo 50 Bis 2, fracción III, de los Estatutos del Partido del Trabajo. Convocatoria debidamente aprobada por la Comisión Ejecutiva Nacional el 12 de febrero de 2020, en términos de los artículos 50 Bis 1 párrafo cuarto, 50 Bis 2, 117, 119 y demás relativos y aplicables de los Estatutos del Partido del Trabajo.